



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

10389

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-005-P-05885

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS
CEPRIACON CIA. LTDA.

OTORGADO POR: CRISTOBAL RODRIGO PONCE CARRERA Y OTROS

A FAVOR DE: ESTEBAN DARIO DE LA TORRE HURTADO Y OTRO

QUINTA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018



Factura: 001-002-000031279



20161701006P35605

TARDE SFATA
NOTON GUITO

NOTARÍA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Registro N°:	0161701006P35605						
ACTO E COMPRAVENTA							
CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2016						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Nombre social	Tipo Interesados	Documento de identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Estatus	Persona que le representa
Señor	PONCE GARRERA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17016980	ECUATORIANA	OCIOSO	
Señor	CARRON CAMPOS MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17016980	ECUATORIANA	OCIOSO	
Señor	CARRON CAMPOS FRANCISCO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17016980	ECUATORIANA	OCIOSO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Nombre social	Tipo Interesados	Documento de identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Estatus	Persona que le representa
Señor	ESTEBAN DARIO DE LA TORRE MORALES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17016980	ECUATORIANA	OCIOSO	
Señor	GONZALEZ NAJERA FRANCISCO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	17016980	ECUATORIANA	OCIOSO	
UBICACION							
Forma		Calle		Remota			
CANTON		QUITO		REMOTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETO/observaciones: CESION DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES A PARTICIPACION Y ACCIONES CARRON CA. LTA							
COMPROBACION DEL ACTO O CONTRATO							
VERIFICADO							

NOTARÍA TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-17-01-05-P08609

CESIONES DE PARTICIPACIONES
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA
MARÍA TERESA CARRIÓN CAMPOS
FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS
A FAVOR DE:
ESTEBAN DARGO DE LA TORRE HURTADO
FRANCISCO JOSÉ GUERRERO NAJERA
CUANTÍA: USD US. 100.200,00
DE: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte: en calidad de Cedente, los



Tamara García Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

cónyuges Cristóbal Rodrigo Ponce Canera, y María Teresa Carrón Campos, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal, que tienen formada entre sí, y Francisco José Carrón Campos por sus propios derechos en virtud de mantener Capitulaciones Matrimoniales, conforme consta de la Partida de Matrimonio, que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, Esteban Darío De La Torre Hurtado, y Francisco José Guerrero Najera, cada uno, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados, excepto Esteban Darío De La Torre Hurtado que es soltero, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me



Tomara García Almeida
Notaria Jefe
Quito D.M.



presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga las Cesiones de Participaciones y Admisión de nuevos socios, de la compañía Automatización y Servicios Capriacon Cia. Ltda., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: a) El señor Cristóbal Rodrigo Porco Carrera, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos ochenta y dos ochocientos sesenta y cinco guón uno (170782865-1), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente", b) El señor Francisco José Carrón Campos, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno cero treinta y tres novecientos setenta y siete guón nueve (171003977-9), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente", c) El señor Esteban Ochoa De La Torre Hurtado, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno quinientos cuarenta y tres ochocientos



*Tamara García Almeida
Notaria Séptima
Quito D.M.*

noventa guión siete (171543850-7), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cesionario". d) El señor Francisco José Guerrero Najera por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número ciento setenta quinientos treinta quinientos cincuenta y siete guión nueve (170530557-9), a quien en adelante se la podrá llamar para los efectos del presente instrumento, como "Cesionario". e) La señora María Teresa Carrón Campos, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casada, con la finalidad de manifestar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones que realiza su cónyuge el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, en los términos que se detallan en la presente escritura pública. A los Cesionarios antes mencionados se les podrá denominar, en conjunta, como "Cesionarios". Los comparecientes son de la nacionalidad, estado civil y domicilio indicados, plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de octubre del mismo año. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo del año dos mil quince, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito

Tamara García Almeida
Notaria Susa
Quito D.M.



doctora María Gabriela Cadena, la compañía incrementó su capital y reformó sus estatutos, este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de mayo del año dos mil quince. Dos punto tres.- La junta general universal de socios de la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cia. Ltda., celebrada el uno de Noviembre del año dos mil dieciséis, resolvió aprobar la cesión de una parte de la totalidad de las participaciones que posee el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera en la mencionada compañía; y, la cesión de una parte de la totalidad de las participaciones que posee el señor Francisco José Cantón Campos en la referida compañía; y, la admisión de nuevos socios de dicha compañía, todo ello conforme a los términos que constan en el acta de la junta general universal de socios celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis, acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cia. Ltda: uno) El Cedente, señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cia. Ltda., esto es, diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Esteban Darío De La Torre Hurtado, quien no es socio actual de la compañía. Las transferencias de participaciones antes señaladas, comprenden todos los derechos y obligaciones de socio por cualquier concepto, que corresponden exclusivamente a las



Tamara García Almeida
Notaria Srta
Quito D.M.

participaciones que son transferidas por el Cedente, a favor del Cesionario referido. Dos) El Cedente, señor Francisco José Carrón Campos, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Automatización y Servicios Cepriacoh Cia. Ltda., esta es diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Francisco José Guerrero Najera, quien en la actualidad no es socio de la compañía. Las transferencias de participaciones antes señaladas, comprenden todos los derechos y obligaciones de socio por cualquier concepto, que corresponden exclusivamente a las participaciones que son transferidas por el Cedente, a favor del Cesionario referido. **CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Todas las transferencias de participaciones materia de la presente escritura pública y que constan detalladas en la cláusula tercera del presente instrumento, se realizan a título oneroso. En tal virtud, los comparecientes declaran y manifiestan expresamente lo siguiente: Cuatro punto uno.- En virtud de la transferencia de diez mil veinte (10020) participaciones que realiza el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera a favor del señor Esteban Dario De La Torre Hurtado, el mencionado Cedente recibe de parte del citado Cesionario, el valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 5,00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de cincuenta mil cien dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 50 100,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia. Este valor será pagado por Esteban Dario De La Torre Hurtado al momento de la suscripción de este instrumento. Cuatro punto dos.- En virtud de la transferencia de diez mil veinte (10020) participaciones que realiza el señor



Tamara García Alencida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Francisco José Carrón Campos a favor del señor Francisco José Guerrero Najera, el mencionado cedente recibe de parte del citado Cesionario, el valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.00) por cada participación transfonda, esto es, la suma total de cincuenta mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.100.00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia. Este valor será pagado por Francisco José Guerrero Najera al momento de la suscripción de este instrumento.

QUINTA.- CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- La señora María Teresa Carrón Campos, con base en lo señalado en la cláusula segunda de la presente escritura, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización respecto de la cesión de participaciones de la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cía. Ltda., que realiza su cónyuge, el señor Cristóbal Rodrigo Poncé Carrera. Se deja expresa constancia que la autorización y consentimiento en referencia, la realiza la señora María Teresa Carrón Campos, respecto de la cesión o transferencia de una parte de la totalidad de las participaciones esto es diez mil veinte participaciones (10020).

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Por su parte, cada uno de los Cesionarios, esto es, Esteban Darío De La Torre Hurtado y Francisco José Guerrero Najera, aceptan las transferencias de participaciones efectuadas a su favor por parte de cada uno de los Cedentes respectivamente, en los términos que constan detallados en esta escritura pública y conforme a lo resuelto en la junta general universal de socios de la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cía. Ltda., celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis.

SÉPTIMA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- En razón de las



Támara García Almeida

 Notaria Sexta

 Quito D.M.

cesiones de participaciones materia del presente instrumento público; y, de conformidad con lo resuelto por la junta general universal de socios de la compañía celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis, se acepta y admite expresamente como nuevos socios de la compañía Automatización y Servicios Cepracon Cia. Ltda., a Esteban Darío De La Torre Hurtado y Francisco José Guerrero Najera. **OCTAVA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las cesiones de participaciones constantes en la presente escritura pública, el capital social de la compañía Automatización y Servicios Cepracon Cia. Ltda., que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL				
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO \$	CAPITAL PAGADO \$	No. Participaciones	%
Cristian Rodrigo Ponce Caceres	60.180.00	60.180.00	60180	48
Francisco José Carrón Campos	90.180.00	90.180.00	90180	48
Esteban Darío De La Torre Hurtado	10.020.00	10.020.00	10020	5
Francisco José Guerrero Najera	10.020.00	10.020.00	10020	5
TOTAL	200.400.00	200.400.00	200400	100

NOVENA.- ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes a la presente



Tamara García Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



escritura pública se agregan: a) Acta de junta general y universal de socios de la compañía Automatización y Servicios Cepricon Cia. Ltda., celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis. b) Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por la representante legal de la compañía Automatización y Servicios Cepricon Cia. Ltda. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público." (firmado) por Esteban Rojas González Abogado con matrícula profesional seis mil novecientos ochenta y tres (6983) del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que los fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe

HECHO

CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA

C.C. 1707728651

MARÍA TERESA CARRIÓN CAMPOS

C.C. 120648869



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.


FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS

C.C. 1710539139


ESTEBAN DARIÓ DE LA TORRE HURTADO

C.C. 1715158307


FRANCISCO JOSÉ GUERRERO NAJERA

C.C. 1705305577


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2013

Figure 1. Catecholase (H₂Catecholase) structure. **Figure 2.** Catecholase (H₂Catecholase) structure.



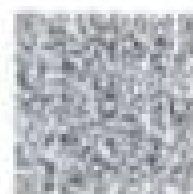
Downloaded from <http://www.ash-society.org>



Copyright is a trademark of the publisher. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without prior written permission from the publisher.



1000



La tessitura del presente certificato ne garantisce la legittimità del nome e ne garantisce l'unicità e la comparabilità.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707642809

Nombres del ciudadano: CARRIÓN CAMPOS MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA FRODICA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQUÍMICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: CARRIÓN FRANCISCO VINICIO

Nombres de la madre: CAMPOS GLADYS ENCARNACION

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2015

Información verificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

 CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCOBAR - PICHINCHA/QUITO/N.E. - PICHINCHA


Ing. Jorge Troya Forbes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

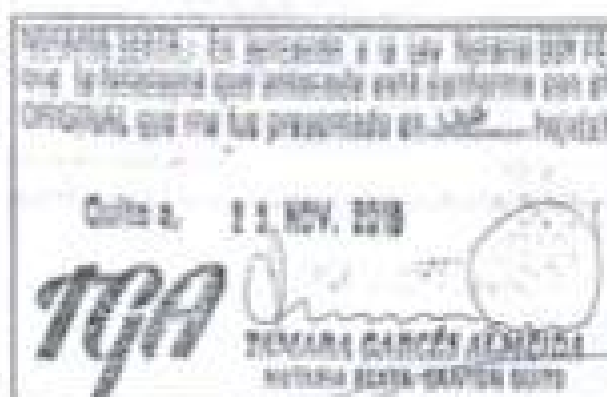
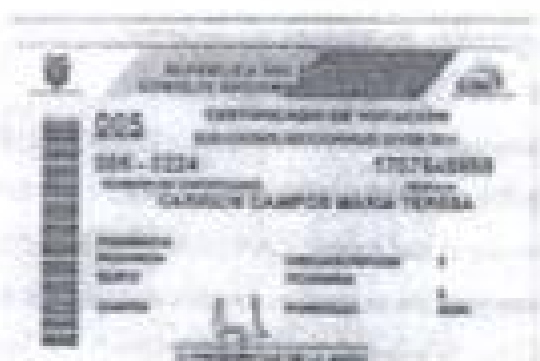

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
QUITO - ECUADOR

Consultar la autenticidad de este documento ingresando a portal <http://portal.registrocivil.gov.ec/validarDocumento.action>



00000000000000000000







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710335779

Nombres del ciudadano: CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINHA/QUITOBENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estate civil: CASADO

Cónyuge: FUERTES JIMENEZ ANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: CARRION FRANCISCO VINICIO

Nombres de la madre: CAMPOS GLADYS ENCARNACION

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Expedido en: QUITO a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Expedido por: CRISTIAN DEL CAMINO MUÑOZ ESCOBAR - PICHINHA/QUITO/OT E - PICHINHA -
OT E


Ing. Jorge Titoza Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

VERIFICAR AUTENTICIDAD



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://reclutec.repositorio.gub.ec/validar/documento.action>



1710335779



TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Cancillería



NOTARIO
TAMARA GARCÉS ARCE
CANTON QUITO

INSTRUMENTO
AUTENTICADO
CANTON QUITO

FECHA
23 NOV 2015

OTRO
23 NOV 2015

OTRO
23 NOV 2015

021
021 - 0042
CANTON QUITO

021
021 - 0042
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DDTF
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... (fecha)...

Quito a. 23 NOV. 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ARCE
NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO



USD 0.50

COPIES INTEGRAL

NAME	DATE
------	------

599

POSTAL ADDRESS: 1000 N. 1ST ST.,
TAMPA, FL 33604

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COCULACIÓN

1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-2809-2810

[illegible]

as channels in accordance with the concentration of the molecules in the

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO JUAN GARCIA GARCIA

[illegible]

de estado anterior: **Dirigida** _____ **por** _____ **Francisco Tadeo Carrillo** _____

Cladys International Corp. NOMENCLATURE Y APELLIDOS DE LA CONTRATANTE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

Age	Sex	Relationship	Heart or Lung	Diagnosis	Age of Onset
40	M	Spouse	Yes	Coronary artery disease	40
45	F	Spouse	No	Coronary artery disease	45
50	M	Spouse	Yes	Coronary artery disease	50
55	F	Spouse	No	Coronary artery disease	55
60	M	Spouse	Yes	Coronary artery disease	60
65	F	Spouse	No	Coronary artery disease	65
70	M	Spouse	Yes	Coronary artery disease	70
75	F	Spouse	No	Coronary artery disease	75
80	M	Spouse	Yes	Coronary artery disease	80
85	F	Spouse	No	Coronary artery disease	85
90	M	Spouse	Yes	Coronary artery disease	90
95	F	Spouse	No	Coronary artery disease	95
100	M	Spouse	Yes	Coronary artery disease	100

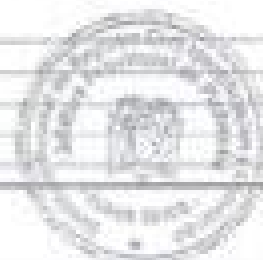
Product Name: Description: Price: Quantity: Total:

Alexander Murray Purcell

LEGIAR DEL MATRIMONIO: ELAIO CRICE FICHA: TREINTA Y DOS DE AGOSTO 1900.

By what method(s) was/were it/they _____ by _____

1000 900 800 700 600 500 400 300 200 100 0



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y COEULACIÓN



SECTION ON REGISTERED CIVIL
ENGINEERS

1450-2000



NOTARIA SANTA. En aplicación a la Ley Notarial 2011 es
que la fotocopia que acompaña será conforme con el
ORIGINAL que me ha presentado en...
Quito a. 23 NOV. 2018

NSA
TANARA GARCÉS ALFARO
NOTARIA EL DOL. SANTA SANTA



FOLIO 1071A. En aplicación a la Ley Notaria DDT 11
 que le facultan que ante esta notaría con el
 Original, que me fue presentado en un (nº) _____ folios.

Quito a, 11 NOV. 2018

TGA 
 TAMARA GARCÉS ALZURED
 NOTARIA DDTA CANTÓN GUAYO



Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2010

Empreses: CATHERINE DEL CAMINO MUÑOZ ESCOBAR - FIDELMORA GUTIÉRREZ S - FIDELMORA GUTIÉRREZ S

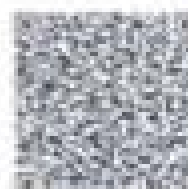


Jon Tross Fushon

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

Copyright © 2007 by The McGraw-Hill Companies, Inc.
 All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without prior written permission from The McGraw-Hill Companies, Inc.

Age Group	Percentage of Respondents
18-29	65
30-49	75
50-69	85
70+	90



La issuance del presente certificado no garantiza la exactitud del mismo y se pone expresamente limitado a la comprensión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Francisco J. Guerrero

Número único de identificación: 1705305579

Nombres del ciudadano: GUERRERO NAJERA FRANCISCO JOSE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINHAQUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ MARIA LORETO

Fecha de matrimonio: 21 DE ENERO DE 1983

Nombres del padre: GUERRERO FRANCISCO

Nombres de la madre: NAJERA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Expedido en: QUITO - 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Expedido por: CATHOLINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCOBAR - PICHINHA-QUITO-ET 8 - PICHINHA -
ET 9

[Firma manuscrita]
Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Quito - Ecuador

Validar documento

Ingrese el número de identificación
del documento a validar
en el sitio web
www.gdrc.gob.ec

Consultar la autenticidad de este documento ingresando a: portal.fiscal.fonf.fonf.gob.ec/ValidarDocumento.action



019101210530557944



COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las quince horas del día uno de noviembre del año dos mil dieciséis, en el inmueble situado en la calle De los Helechos lote 115 y Elay Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA., Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, por sus propios y personales derechos y como titular de cien mil doscientas participaciones sociales; y, el señor Francisco José Carrón Campos, por sus propios y personales derechos y como titular de cien mil doscientas participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Se constata la presencia del cien por ciento del Capital Social de la compañía.

Actúa como Presidente de esta junta el señor Francisco José Carrón Campos Presidente de la compañía; y, como Secretario de la misma el Gerente General de la compañía señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera.

El Presidente dispone que por secretario se constata la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma.

El Presidente propone instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
- 2.- Admisión de nuevos socios.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal, y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, para manifestar que por razones internas es su voluntad ceder una parte de las participaciones sociales que tiene en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA., proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, estas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Diez mil veinte (10020) participaciones sociales a favor del señor Esteban Darío De La Torre Hurtado, quien en la actualidad no es socio de la compañía. El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se delibera al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general extraordinaria y universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, socio actual ceda y transfiera una parte las participaciones sociales que posee en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN

AP A

CIA. LTDA., esta es, diez mil veinte (10020) participaciones sociales a favor del señor Esteban Darío De La Torre Hurtado, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieran pendientes o los que le correspondan por motivo de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.

2.- Hace uso de la palabra el señor Francisco José Camán Campos socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder una parte de las participaciones sociales que tiene en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEFIRACON CIA. LTDA., esta es diez mil veinte (10020) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Diez mil veinte (10020) participaciones sociales a favor del señor Francisco José Guerrero Najera, quien en la actualidad no es socio de la compañía. El proponente eleva a moción su propuesta, la moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Francisco José Camán Campos, socio actual ceda y transfiera una parte de las participaciones sociales que posee en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEFIRACON CIA. LTDA., esta es, diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Francisco José Guerrero Najera quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieran pendientes o los que le correspondan por motivo de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Cristóbal Rodrigo Parra Carrero y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEFIRACON CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevos socios de la compañía a los señores Esteban Darío De La Torre Hurtado y Francisco José Guerrero Najera.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Esteban Darío De La Torre Hurtado y Francisco José Guerrero Najera en razón de las cesiones de las participaciones resueltas.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIP	%
Orlando Rodríguez Force Carrera	US\$ 90.180,00	US\$ 90.180,00	90180	45%
Francisco José Carrion Campos	US\$ 90.180,00	US\$ 90.180,00	90180	45%
Esteban Carlos De La Torre Hurtado	US\$ 20.000,00	US\$ 20.000,00	20000	10%
Francisco José Guerrero Najera	US\$ 20.000,00	US\$ 20.000,00	20000	10%
TOTAL:	US\$ 300.400,00	US\$ 300.400,00	300400	100%

Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente acción de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reúne la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 16H20.


Francisco José Carrion Campos
PRESIDENTE
SOCIO


Orlando Rodríguez Force
SECRETARIO - GERENTE
GENERAL - SOCIO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Cristóbal Rodrigo Ponca Carrera, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el uno de noviembre del año dos mil dieciséis, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Cristóbal Rodrigo Ponca Carrera cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., esta es, diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: Diez mil veinte (10020) participaciones sociales a favor de Esteban Darío De La Torre Hurtado quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El señor Francisco José Carrón Campos, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., esto es diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: Diez mil veinte participaciones sociales a favor de Francisco José Guerrero Najera, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento.

Por su parte, las referidas cesionarias, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 1 de noviembre de 2016.


Cristóbal Rodrigo Ponca Carrera
GERENTE GENERAL
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.



doi:10.1017/S0022292412001904

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

- | PROBATION | RE-ENTRY | RE-ENTRY |
|-----------|----------|----------|
|-----------|----------|----------|

DOI: 10.1002/for

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

Keywords: child sexual abuse; disclosure; disclosure strategies

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–401

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DDT FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 805 hoja(s)

Quito B. 13 NOV. 2016

TGA 
TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA QUITO

Se otorga ante mí y en la fe de ello confiero esta
Noticia, certificada, firmada y sellada en
Quito B. 13 NOV. 2016



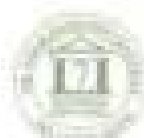
Tamara García Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. otorgada por JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO Y OTROS, de fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, en esta Notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por CRISTOBAL RODRIGO PONCE CARRERA Y OTROS, a favor de ESTEBAN DARIO DE LA TORRE HURTADO Y OTRO, sellada y firmada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, el veinte y tres de noviembre del año dos mil diez y seis.- Quito, veinte y nueve de diciembre del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000040804



20161701007062208

NOTARIO: DAVID DAVID PABO BASTIDAS

NOTARÍA: SPTNA DEL CANTÓN QUITO

RAJON MARGINAL, W 20810507062208

FECHA		NÚMERO	
2016-07-01		2016-07-01	
TPO DE RAZÓN		Razón Social	
ACTO O CONTRATO		CONVENCIÓN DE LA COMPRA AL POR MAYOR Y SERVICIOS DE RAZÓN CA. LTDA.	
FECHA DE OTORGAMIENTO		2016-07-01	
NÚMERO DE PROTOCOLO		003	

OTORGANTES			
OTORGANTE POR			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACIÓN
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS DE RAZÓN CA. LTDA.	REPRESENTANTE POR	RUC	OTORGAMIENTO
A FAVOR DE			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TPO IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACIÓN

FECHA		NÚMERO	
2016-07-01		2016-07-01	
ACTO O CONTRATO		CONVENCIÓN DE LA COMPRA AL POR MAYOR Y SERVICIOS DE RAZÓN CA. LTDA.	
FECHA DE OTORGAMIENTO		2016-07-01	
NÚMERO DE PROTOCOLO		003	

NOTARIO: DAVID DAVID PABO BASTIDAS

NOTARÍA: SPTNA DEL CANTÓN QUITO

TRAMITE NUMERO: 12387



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTEADO:	7954
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2027
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA DE QUITO 22/08/2027
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS REGISTRACIÓN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES (11) (SE OCLAVARÁ UNA A MAYOR DE 100) CESIONARIOS: SE TOMO NOTA AL REALIZAR LA INSCRIPCIÓN NRO. 2546 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA DE 06 OCTUBRE DEL 2024.

CUICUQUER INMEDIACIÓN, NOTARIAL O INSCRIPCIÓN AL REVO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON REQUERIDOS PARA LA VALIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA AGENCIA DE REGISTRO.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 22 DE AGOSTO DEL MES DE AGOSTO DE 2027

D.A. JOHANNA RUIZ ARTECHO CONTRERAS LOPEZ, ABOGADA - RESOLUCIÓN 019-ANQ-2021
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NÚM. 75 - CALLES DE VILLARICA



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

10389

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-005-P-05885

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS
CEPRIACON CIA. LTDA.

OTORGADO POR: CRISTOBAL RODRIGO PONCE CARRERA Y OTROS

A FAVOR DE: ESTEBAN DARIO DE LA TORRE HURTADO Y OTRO

QUINTA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018



[Download the PDF](#)

Baldwin, North Del. Canyon, Idaho

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

Formulario N°:		0001-00000000000000000000					
ACTO 9 CONTRATO SESION DE PARTICIPACIONES Y RESOLUCION							
FECHA DE ORGANIZACION:		03 DE NOVIEMBRE DEL 2014					
OTORGANTES							
OTORGADOS POR:							
Persona	Nombres/Nombre social	Tipo Intermediario	Documento de identidad	No. Participacion	Nacionalidad	Cuotas	Porcentaje del patrimonio
Persona	FRANCISCO CARLOS CASTROVAL ACOSTA	FOR SUS PROPIOS INTERESES	Cedula	100000000	Colombiana	10000000	
Persona	CARLOS CAMILO CASTROVAL TRUJILLO	FOR SUS PROPIOS INTERESES	Cedula	100000000	Colombiana	10000000	
Persona	CARLOS CAMILO FRANCISCO JARA	FOR SUS PROPIOS INTERESES	Cedula	100000000	Colombiana	10000000	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Nombre social	Tipo Intermediario	Documento de identidad	No. Participacion	Nacionalidad	Cuotas	Porcentaje del patrimonio
Persona	GUILLERMO DARIO DE LA TORRE HERRERA	FOR SUS PROPIOS INTERESES	Cedula	100000000	Colombiana	100000000	
Persona	GUILLERMO RAFAEL FRANCISCO JARA	FOR SUS PROPIOS INTERESES	Cedula	100000000	Colombiana	100000000	
UBICACION							
Provincia		Calle		Paredes			
BOGOTA		BOGOTA		BOGOTANA			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
CUESTO OBSERVACIONES:							
CUESTO OBSERVACIONES DE LA COMISION A PARTICIPACION Y RESOLUCION CONTRATO DEL 2014							
CONTENIDO DEL ACTO 9 CONTRATO							
VERBOS							

NOTES ON CONTRIBUTORS: Please send all articles to the Editor, Dr. J. A. Roberts, at the above address.

RECEIVED: 10/15/2003; REVISED: 11/10/2003; ACCEPTED: 11/10/2003



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-17-01-05-P08609

CESIONES DE PARTICIPACIONES
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA
MARÍA TERESA CARRIÓN CAMPOS
FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS
A FAVOR DE:
ESTEBAN DARO DE LA TORRE HURTADO
FRANCISCO JOSÉ GUERRERO NAJERA
CUANTÍA: USD US. 100.200,00
DE: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte: en calidad de Cedente, los



Tamara García Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

cónyuges Cristóbal Rodrigo Ponce Canera, y María Teresa Carrón Campos, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal, que tienen formada entre sí, y Francisco José Carrón Campos por sus propios derechos en virtud de mantener Capitulaciones Matrimoniales, conforme consta de la Partida de Matrimonio, que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, Esteban Darío De La Torre Hurtado, y Francisco José Guerrero Najera, cada uno, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados, excepto Esteban Darío De La Torre Hurtado que es soltero, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas, debidamente certificadas se adjuntan como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me



Tomara García Almeida
Notaria Susa
Quito D.M.



presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga las Cesiones de Participaciones y Admisión de nuevos socios, de la compañía Automatización y Servicios Capriacon Cia. Ltda., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: a) El señor Cristóbal Rodrigo Porco Carrera, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número ciento setenta setecientos ochenta y dos ochocientos sesenta y cinco guón uno (170782865-1), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente", b) El señor Francisco José Carrón Campos, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales conforme documento adjunto, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno cero treinta y tres novecientos setenta y siete guón nueve (171003977-9), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cedente", c) El señor Esteban Ochoa De La Torre Hurtado, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta y uno quinientos cuarenta y tres ochocientos



*Tamara García Almeida
Notaría Séptima
Quito D.M.*

noventa guión siete (171543850-7), a quien para los efectos del presente instrumento, en adelante, se le podrá denominar como "Cesionario". d) El señor Francisco José Guerrero Najera por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, titular de la cédula de ciudadanía número ciento setenta quinientos treinta quinientos cincuenta y siete guión nueve (170530557-9), a quien en adelante se la podrá llamar para los efectos del presente instrumento, como "Cesionario". e) La señora María Teresa Carrón Campos, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casada, con la finalidad de manifestar su consentimiento y autorización para la cesión de participaciones que realiza su cónyuge el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, en los términos que se detallan en la presente escritura pública. A los Cesionarios antes mencionados se les podrá denominar, en conjunta, como "Cesionarios". Los comparecientes son de la nacionalidad, estado civil y domicilio indicados, plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de octubre del mismo año. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo del año dos mil quince, ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito

Tamara García Almeida
Notaria Susa
Quito D.M.



doctora María Gabriela Cadena, la compañía incrementó su capital y reformó sus estatutos, este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de mayo del año dos mil quince. Dos punto tres.- La junta general universal de socios de la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cia. Ltda., celebrada el uno de Noviembre del año dos mil dieciséis, resolvió aprobar la cesión de una parte de la totalidad de las participaciones que posee el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera en la mencionada compañía; y, la cesión de una parte de la totalidad de las participaciones que posee el señor Francisco José Cantón Campos en la referida compañía; y, la admisión de nuevos socios de dicha compañía, todo ello conforme a los términos que constan en el acta de la junta general universal de socios celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis, acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, se realizan las siguientes cesiones de participaciones de la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cia. Ltda: uno) El Cedente, señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cia. Ltda., esto es, diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Esteban Darío De La Torre Hurtado, quien no es socio actual de la compañía. Las transferencias de participaciones antes señaladas, comprenden todos los derechos y obligaciones de socio por cualquier concepto, que corresponden exclusivamente a las



Tamara García Almeida
Notaria Srta
Quito D.M.

participaciones que son transferidas por el Cedente, a favor del Cesionario referido. Dos) El Cedente, señor Francisco José Carrón Campos, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Automatización y Servicios Cepriacoh Cia. Ltda., esta es diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Francisco José Guerrero Najera, quien en la actualidad no es socio de la compañía. Las transferencias de participaciones antes señaladas, comprenden todos los derechos y obligaciones de socio por cualquier concepto, que corresponden exclusivamente a las participaciones que son transferidas por el Cedente, a favor del Cesionario referido. **CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Todas las transferencias de participaciones materia de la presente escritura pública y que constan detalladas en la cláusula tercera del presente instrumento, se realizan a título oneroso. En tal virtud, los comparecientes declaran y manifiestan expresamente lo siguiente: Cuatro punto uno.- En virtud de la transferencia de diez mil veinte (10020) participaciones que realiza el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera a favor del señor Esteban Dario De La Torre Hurtado, el mencionado Cedente recibe de parte del citado Cesionario, el valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 5,00) por cada participación transferida, esto es, la suma total de cincuenta mil cien dólares de los Estados Unidos de América (U\$. 50 100,00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia. Este valor será pagado por Esteban Dario De La Torre Hurtado al momento de la suscripción de este instrumento. Cuatro punto dos.- En virtud de la transferencia de diez mil veinte (10020) participaciones que realiza el señor



Tamara García Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Francisco José Carrón Campos a favor del señor Francisco José Guerrero Najera, el mencionado cedente recibe de parte del citado Cesionario, el valor de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.00) por cada participación transfonda, esto es, la suma total de cincuenta mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.100.00) por todas las participaciones materia de la referida transferencia. Este valor será pagado por Francisco José Guerrero Najera al momento de la suscripción de este instrumento.

QUINTA.- CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- La señora María Teresa Carrón Campos, con base en lo señalado en la cláusula segunda de la presente escritura, manifiesta expresamente su consentimiento y autorización respecto de la cesión de participaciones de la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cía. Ltda., que realiza su cónyuge, el señor Cristóbal Rodrigo Poncé Carrera. Se deja expresa constancia que la autorización y consentimiento en referencia, la realiza la señora María Teresa Carrón Campos, respecto de la cesión o transferencia de una parte de la totalidad de las participaciones esto es diez mil veinte participaciones (10020). **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Por su parte, cada uno de los Cesionarios, esto es, Esteban Darío De La Torre Hurtado y Francisco José Guerrero Najera, aceptan las transferencias de participaciones efectuadas a su favor por parte de cada uno de los Cedentes respectivamente, en los términos que constan detallados en esta escritura pública y conforme a lo resuelto en la junta general universal de socios de la compañía Automatización y Servicios Cepriacón Cía. Ltda., celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis. **SEPTIMA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-** En razón de las



Tamara García Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.

cesiones de participaciones materia del presente instrumento público; y, de conformidad con lo resuelto por la junta general universal de socios de la compañía celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis, se acepta y admite expresamente como nuevos socios de la compañía Automatización y Servicios Cepracon Cia. Ltda., a Esteban Darío De La Torre Hurtado y Francisco José Guerrero Najera. **OCTAVA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** En razón de las cesiones de participaciones constantes en la presente escritura pública, el capital social de la compañía Automatización y Servicios Cepracon Cia. Ltda., que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL				
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO \$	CAPITAL PAGADO \$	No. Participaciones	%
Cristian Rodrigo Ponce Caceres	60.180.00	60.180.00	60180	48
Francisco José Carrón Campos	90.180.00	90.180.00	90180	48
Esteban Darío De La Torre Hurtado	10.020.00	10.020.00	10020	5
Francisco José Guerrero Najera	10.020.00	10.020.00	10020	5
TOTAL	200.400.00	200.400.00	200400	100

NOVENA.- ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. **DÉCIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes a la presente



Tamara García Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



escritura pública se agregan: a) Acta de junta general y universal de socios de la compañía Automatización y Servicios Cepricon Cia. Ltda., celebrada el uno de noviembre del año dos mil dieciséis. b) Certificado de transferencia y propiedad de participaciones sociales, extendido por la representante legal de la compañía Automatización y Servicios Cepricon Cia. Ltda. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público." (firmado) por Esteban Rojas González Abogado con matrícula profesional seis mil novecientos ochenta y tres (6983) del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que los fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe

HECH

CRISTÓBAL RODRIGO PONCE CARRERA

CC 1707728651

MARÍA TERESA CARRIÓN CAMPOS

CC 120648869



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.


FRANCISCO JOSÉ CARRIÓN CAMPOS

C.C. 1710539139


ESTEBAN DARIÓ DE LA TORRE HURTADO

C.C. 1715158307


FRANCISCO JOSÉ GUERRERO NAJERA

C.C. 1705305573


Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707828851

Nombres del ciudadano: PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI-MONTUFA-RONDALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION CAMPOS MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: PONCE ANIBAL

Nombres de la madre: CARRERA OFELIA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2010

Información emitida a la hora: 20 DE NOVIEMBRE DE 2010

Emisor: CATHARINE DEL CARMEN SUFCEZ ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-UTS - PICHINCHA -

5276

Ing. Jorge Troya Páez

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento Único de Identificación

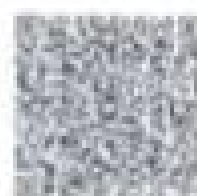
Validez reconocida



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://portal.registrocivil.gub.ec/validarDocumento.action>



8102 010000000002



La impresión del presente certificado no garantiza la legibilidad del mismo y su uso deberá limitarse a la comprobación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707642809

Nombres del ciudadano: CARRIÓN CAMPOS MARIA TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA FRODO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIOQUÍMICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CARRERA CRISTOBAL RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1991

Nombres del padre: CARRIÓN FRANCISCO VINICIO

Nombres de la madre: CAMPOS GLADYS ENCARNACION

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2015

Información verificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

 CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCOBAR - PICHINCHA/QUITO/N.E. - PICHINCHA


Ing. Jorge Troya Forbes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

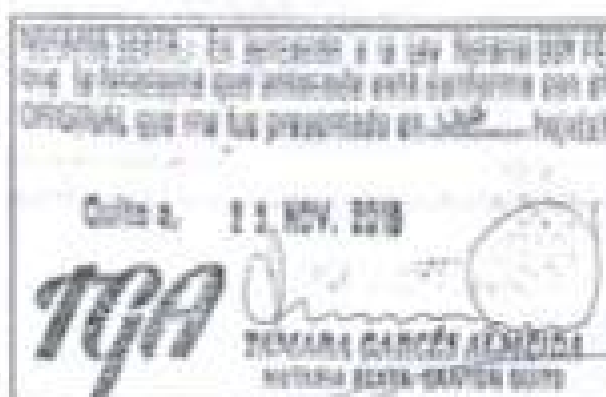
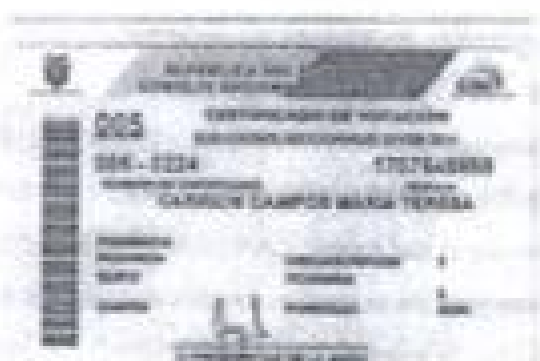

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
QUITO - ECUADOR

Consultar la autenticidad de este documento ingresando a portal <http://portal.registrocivil.gov.ec/validarDocumento.action>



00000000000000000000







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710335779

Nombres del ciudadano: CARRION CAMPOS FRANCISCO JOSE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINHA/QUITOBENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estate civil: CASADO

Cónyuge: FUERTES JIMENEZ ANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE AGOSTO DE 2009

Nombres del padre: CARRION FRANCISCO VINICIO

Nombres de la madre: CAMPOS GLADYS ENCARNACION

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Expedido en: QUITO a las 10:00 de la mañana del 25 de mayo de 2011

Expedido por: CRISTIAN DEL CAMINO MUÑOZ ESCOBAR - PICHINHA/QUITO/OT E - PICHINHA -
OT E

Ing. Jorge Titoza Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

VERIFICAR AUTENTICIDAD



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://reclut.registrocivil.gob.ec/validar/documento.action>



1710335779



031 - 0040 074000079
CARRON CARRON KENNEDY JAG

NOTARIA CERTA.- En ejecución a la Ley Notarial D.O. 16/1984 que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en _____ fecha _____

Quoted on: 23 NOV. 2015

TMA

EMERY CAROT ALUMINUM
ALUMINUM BUNA-EMERY BUNA



Registro Civil
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 7157604

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

NACE: NACB

FEPA

NOTARIA SEXTO
CANTÓN QUITO

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En la ciudad de QUITO, a los 15 días del mes de AGOSTO del año 2019, El que suscribe, Jefe de Registro Civil

declara la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO ALDO GARCÉS CALPUS nacido en Quito/Banabazag el 18 de Febrero de 1978 de nacionalidad Ecuatoriana de

profesión Engl. Privada con Cédula N° 12033017-5 domiciliado en Quito

de estado anterior Divorciado hijo de Francisco Vicente Carrillo y de

GLADYS INCARNACIÓN CALPUS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLADYS INCARNACIÓN CALPUS de NACB

de 1938 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Engl. Privada con

Cédula N° 24002100-2 domiciliado en Quito de estado anterior De libre

hija de Alejo Roberto Ferrer y de ROSALBA FERRER el 18 de

EL LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 15 DE AGOSTO 2019.

En esta oportunidad suscriben a la Acta Acta

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and stamps]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2019

14 JUN 2020



NOTARIA SANTA. En aplicación a la Ley Notarial 2011 es
que la fotocopia que acompaña será conforme con el
ORIGINAL que me ha presentado en...
Quito a. 23 NOV. 2018

NSA
TANARA GARCÉS ALFARO
NOTARIA EL DOL. SANTA SANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 FUERZA ARMADA ECUATORIANA



IDENTIFICACION
 NOMBRE: [illegible]
 CUI: [illegible]
 FECHA: [illegible]
 LUGAR: [illegible]



COMANDO EN JEFE
 FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 QUITO



MINISTERIO DE LA DEFENSA
 FUERZA ARMADA ECUATORIANA

011
 011 - 0003 1716428607
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 FUERZA ARMADA ECUATORIANA



NOTARIA SEXTA. En atención a la ley Notarial que se que la fotocopia que acompaña para comparecer con el ORIGINAL que me ha presentado en... (illegible)

Quito a. 22 NOV. 2018

TGA 
 TAMARA CARCÉS ALENCÍA
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2010

Empire: CATHERINE DEL CAMPION, MURDOZ ESCARDOY - FIDONOMA-GUTSART 8 - FIDONOMA-GUTSART.

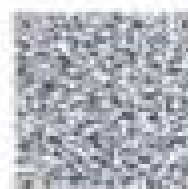


Joni Tross Fushon

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

Copyright © 2007 John Wiley & Sons, Ltd.
J. Polym. Sci. Part A: Polym. Chem. 45: 1031–1041 (2007)
DOI: 10.1002/pola.21527

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://portal.registrocivil.gub.uy/validarDocumento.action>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a lo comprobable.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Firma manuscrita

Número único de identificación: 1705305579

Nombres del ciudadano: GUERRERO NAJERA FRANCISCO JOSE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINHAQUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ MARIA LORETO

Fecha de matrimonio: 21 DE ENERO DE 1983

Nombres del padre: GUERRERO FRANCISCO

Nombres de la madre: NAJERA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Expedido en: QUITO - 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Expedido por: CATHOLINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCOBAR - PICHINHA-QUITO-ET 8 - PICHINHA -
ET 9

Firma manuscrita
ING. JORGE TOJO FUENTES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Quito - Ecuador

Validar documento

Ingrese el número de identificación
del documento a validar
en el sitio web
www.dgri.gov.ec

Consultar la autenticidad de este documento ingresando a: portal.fiscal.fonfot.gov.ec/portal/validarDocumento.action



0191-219638999-201911



COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las quince horas del día uno de noviembre del año dos mil dieciséis, en el inmueble situado en la calle De los Melchior Lote 115 y Elay Alfaro, se reúnen los siguientes socios de la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA., Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, por sus propios y personales derechos y como titular de cien mil doscientas participaciones sociales; y, el señor Francisco José Carrón Campos, por sus propios y personales derechos y como titular de cien mil doscientas participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Se constata la presencia del cien por ciento del Capital Social de la compañía.

Actúa como Presidente de esta junta el señor Francisco José Carrón Campos Presidente de la compañía; y, como Secretario de la misma el Gerente General de la compañía señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera.

El Presidente dispone que por secretario se constata la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma.

El Presidente propone instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con la finalidad de conocer y resolver el siguiente punto de orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
- 2.- Admisión de nuevos socios.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal, y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, para manifestar que por razones internas es su voluntad ceder una parte de las participaciones sociales que tiene en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN CIA. LTDA., proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, estas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Diez mil veinte (10020) participaciones sociales a favor del señor Esteban Darío De La Torre Hurtado, quien en la actualidad no es socio de la compañía. El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se delibera al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general extraordinaria y universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Cristóbal Rodrigo Ponce Carrera, socio actual ceda y transfiera una parte las participaciones sociales que posee en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACÓN

AP A

CIA. LTDA., esta es, diez mil veinte (10020) participaciones sociales a favor del señor Esteban Darío De La Torre Hurtado, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieran pendientes o los que le correspondan por motivo de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.

2.- Hace uso de la palabra el señor Francisco José Camán Campos socio de la compañía, para manifestar que por razones personales es su voluntad ceder una parte de las participaciones sociales que tiene en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEFIRACON CIA. LTDA., esta es diez mil veinte (10020) participaciones sociales, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, éstas pueden ser transferidas de la siguiente forma: a) Diez mil veinte (10020) participaciones sociales a favor del señor Francisco José Guerrero Najera, quien en la actualidad no es socio de la compañía. El proponente eleva a moción su propuesta, la moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general extraordinaria y universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Francisco José Camán Campos, socio actual ceda y transfiera una parte de las participaciones sociales que posee en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEFIRACON CIA. LTDA., esta es, diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad a favor del señor Francisco José Guerrero Najera quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieran pendientes o los que le correspondan por motivo de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo resuelto en la misma junta general extraordinaria y universal de socios.

2.- Admisión de nuevos socios.- Toma la palabra el señor Cristóbal Rodrigo Parra Carrero y manifiesta que en razón de las cesiones de las participaciones sociales realizadas en la Compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEFIRACON CIA. LTDA., las mismas que fueron aceptadas y resueltas por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nuevos socios de la compañía a los señores Esteban Darío De La Torre Hurtado y Francisco José Guerrero Najera.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nuevos socios de la compañía a los señores Esteban Darío De La Torre Hurtado y Francisco José Guerrero Najera en razón de las cesiones de las participaciones resueltas.

Que en virtud de las cesiones de participaciones resueltas, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIP	%
Orlando Rodríguez Force Carrera	US\$ 90.180,00	US\$ 90.180,00	90180	45%
Francisco José Carrion Campos	US\$ 90.180,00	US\$ 90.180,00	90180	45%
Esteban Carlos De La Torre Hurtado	US\$ 20.000,00	US\$ 20.000,00	20000	10%
Francisco José Guerrero Najera	US\$ 20.000,00	US\$ 20.000,00	20000	10%
TOTAL:	US\$ 300.400,00	US\$ 300.400,00	300400	100%

Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente acción de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberá comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reúne la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 16H20.


Francisco José Carrion Campos
PRESIDENTE
SOCIO


Orlando Rodríguez Force
SECRETARIO - GERENTE
GENERAL - SOCIO



CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Cristóbal Rodrigo Ponca Carrera, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el uno de noviembre del año dos mil dieciséis, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales.

El señor Cristóbal Rodrigo Ponca Carrera cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., esta es, diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: Diez mil veinte (10020) participaciones sociales a favor de Esteban Darío De La Torre Hurtado quien en la actualidad no es socio de la compañía.

El señor Francisco José Carrón Campos, cede y transfiere una parte de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., esto es diez mil veinte (10020) participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: Diez mil veinte participaciones sociales a favor de Francisco José Guerrero Najera, quien en la actualidad no es socio de la compañía.

Los cedentes declaran que la presente transferencia de participaciones sociales, comprende respecto de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en mención, respecto de las participaciones sociales que le son transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento.

Por su parte, las referidas cesionarias, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las participaciones sociales de AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA., en la forma y términos que quedan señalados.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 1 de noviembre de 2016.


Cristóbal Rodrigo Ponca Carrera
GERENTE GENERAL
AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



CUENTA REGISTRO: 12916648885
 RAZÓN SOCIAL: AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CERRACION CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS:

ESTABLECIMIENTO	SECTOR	ACTIVIDAD	SECTOR	ACTIVIDAD	REG. UNICO ACT	REG. UNICO
ESTABLECIMIENTO:		AUTOMATION SOLUTIONS ECUADOR			REG. UNICO:	
					REG. UNICO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ASesoramiento TECNICO EN EL SECTOR ELECTRONICO
 Y EN LA ALTA TENSION Y EN EL SECTOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS ELECTRONICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Tienda: P.O. BOX 11, Cuenca, QUITO-Pedernales EL BAYO Cuenca EL TOLEDO P.O. BOX 11
 Cuenca EL TOLEDO P.O. BOX 11, Cuenca EL BAYO Cuenca EL TOLEDO P.O. BOX 11
 Cuenca EL TOLEDO P.O. BOX 11, Cuenca EL BAYO Cuenca EL TOLEDO P.O. BOX 11
 Cuenca EL TOLEDO P.O. BOX 11, Cuenca EL BAYO Cuenca EL TOLEDO P.O. BOX 11

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

Fecha y Firma: 12/07/2017 11:50:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



IDENTIFICACION	ESTABLECIMIENTO
RAZON SOCIAL	ACTIVIDADES Y SERVICIOS PRESTADOS DEL ESTABLECIMIENTO
FORMA COMERCIAL	ESTABLECIMIENTO SOCIAL
FORMA JURIDICA	FORMA
FORMA JURIDICA SOCIAL	FORMA JURIDICA SOCIAL
FORMA JURIDICA SOCIAL	FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL	FORMA JURIDICA SOCIAL	FORMA JURIDICA SOCIAL	FORMA JURIDICA SOCIAL
FORMA JURIDICA SOCIAL	FORMA JURIDICA SOCIAL	FORMA JURIDICA SOCIAL	FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

FORMA JURIDICA SOCIAL

SP

FORMA JURIDICA SOCIAL

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DDT FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 805 hoja(s)

Quito B. 13 NOV. 2016

TGA 
TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA QUITO

Se otorga ante mí y en la fe de ello confiero esta
Notaria SEXTA, certificada, firmada y sellada en
Quito B. 13 NOV. 2016



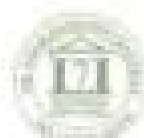
Tamara García Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS CEPRIACON CIA. LTDA. otorgada por JAVIER ALEJANDRO ROBALINO RUBIO Y OTROS, de fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, en esta Notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, tome nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por CRISTOBAL RODRIGO PONCE CARRERA Y OTROS, a favor de ESTEBAN DARIO DE LA TORRE HURTADO Y OTRO, sellada y firmada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, el veinte y tres de noviembre del año dos mil diez y seis.- Quito, veinte y nueve de diciembre del dos mil diez y seis.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000040804



20161701007062208

NOTARIO: DAVID DAVID PABO BASTIDAS

NOTARÍA: SPTNA DEL CANTÓN QUITO

RAJON MARGINAL, W 208105070208

FECHA		NÚMERO	
2016-07-01		00000000000000000000	
TPO DE RAZON		RAJON MARGINAL	
ACTO O CONTRATO		CONTRATO DE LA COMPRA AL POR MAYOR Y SERVICIO DE RAZON DE LA TPA	
FECHA DE OTORGAMIENTO		2016-07-01	
NÚMERO DE PROTOCOLO		000	

OTORGANTES			
OTORGANTE POR			
IDENTIFICACION SOCIAL	TPO IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACION
AUTOMATIZACION Y SERVICIO DE RAZON DE LA TPA	IDENTIFICACION POR	RUC	OTORGAMIENTO
A FAVOR DE			
IDENTIFICACION SOCIAL	TPO IDENTIFICACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. IDENTIFICACION

FECHA		NÚMERO	
2016-07-01		00000000000000000000	
ACTO O CONTRATO		CONTRATO DE LA COMPRA AL POR MAYOR Y SERVICIO DE RAZON DE LA TPA	
FECHA DE OTORGAMIENTO		2016-07-01	
NÚMERO DE PROTOCOLO		000	

NOTARIO: DAVID DAVID PABO BASTIDAS

NOTARÍA: SPTNA DEL CANTÓN QUITO

TRAMITE NUMERO: 12387



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	7534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2027
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA DE QUITO 22/08/2027
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS REGISTRACIÓN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES (11) (SE OTORGA CADA UNA A UNO DE LOS CEDENCIARIOS) SE TOMO NOTA AL REALIZAR LA INSCRIPCIÓN NRO. 2546 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA DE 06 OCTUBRE DEL 2024.

CUICUQUER INMEDIACIÓN, NOTARIAL O INSCRIPCIÓN AL REVO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON REQUERIDOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA AGENCIA INGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 22 DE AGOSTO DEL MES DE AGOSTO DE 2027

D.A. JOHANNA RUIZ ANTONIO CONTRERAS LOPEZ - ABOGADA - RESOLUCIÓN 019-ANQ-2021
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NÚM. 75 - CALLES DE VILLARICA